

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 161-2010-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 05 de octubre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, la empresa privada Inversiones y Operaciones Logísticas del Perú SAC, conforme a hecho público, viene invirtiendo en la zona de Mata Indio, distrito de Lagunas, unos 12 millones de soles, destinados principalmente a la construcción de canales, sistemas de riego tecnificado y maquinaria.

Que, en la primera etapa del proyecto agrícola de agroexportación que la indicada empresa viene llevando a cabo se tiene proyectado sembrar 500 hectáreas de espárragos con aguas del Ramal El Porvenir en Zaña; y, en la siguiente etapa, se ampliará la frontera agrícola en 4 mil 200 hectáreas donde se cultivará espárrago, palta y limón, a cuyo efecto, se abastecerá de agua desde el Ramal Pima III, que proviene del canal Talambo perteneciente al Proyecto Jequetepeque Zaña-Pejeza.

Que, sin embargo, con este fin la empresa Inversiones y Operaciones Logísticas del Perú SAC vendría tramitando algunas autorizaciones ante la Dirección Regional de Agricultura de Lambayeque, con la finalidad de lograr entre otros una servidumbre de paso de un área aproximada de 700.00 m², para ser usada en el riego tecnificado del área que viene explotando y que atravesaría tierras de propiedad de dicha Dirección Regional, específicamente el bosque seco de la La Otra Banda, materia en cuya tramitación habríanse producido algunas irregularidades que corresponde investigar, sin perjuicio de la pronta solución arreglada a ley y conforme al debido proceso que se debe proveer al petitorio de la indicada empresa.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 161-2010-GR.LAMB./CR

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 21.SET.2010;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- SOLICITAR a los titulares de la Dirección Regional de Agricultura de Lambayeque, como de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, informen al pleno del Consejo Regional sobre el estado del procedimiento del petitorio de autorización de servidumbre sobre terreno de propiedad del Estado en La Otra Banda, por parte de la empresa Inversiones y Operaciones Logísticas del Perú SAC.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.